

ANA	FOLIO N°
GG	5



CUT: 195844

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 74 -2018-ANA-GG

Lima, 09 NOV. 2018

VISTO:

El Informe N° 052-2018-ANA-OPP-UDP, de fecha 06 de noviembre de 2018, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 1010-2018-ANA-OAJ, de fecha 08 de noviembre de 2018, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, por Resolución Jefatural N° 323-2017-ANA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos e Ingresos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua-ANA, para el Año Fiscal 2018;

Que, es necesario efectuar Modificaciones Presupuestarias por la modalidad de Créditos y Anulaciones a Nivel de Unidad Ejecutora, Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA para el ejercicio Fiscal 2018, en aplicación del Artículo 20° numeral 20.1 literal b) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01; Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01; Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01; Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 005-2018-EF/50.01;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal en cuanto a la procedencia de la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de octubre de 2018, a través de la emisión de la Resolución de Gerencia General respectiva, concluyendo que la misma resulta legalmente viable;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 285-2018-ANA de fecha 26 de setiembre de 2018, la Jefatura de la institución delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático así como su correspondiente formalización;

En uso de las facultades conferidas literal f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo adjunto a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado



de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 164: Autoridad Nacional de Agua-ANA, correspondiente a **octubre** de 2018.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución, se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobado a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese,



JORGE GANOZA RONCAL
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua